



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 1100016000253200782730

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-49464

DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO CACERI, VEREDA BELLA PALMIRA

NOMBRE DEL PREDIO: LA PLATINA N° 1 Municipio CAUCASIA

Postulado: Jorge Orlando Aguileta Callejo

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de CAUCASIA,  
Departamento de ANTIOQUIA, a los  
TRICENTA Y UNO (31) días del mes de JULIO  
del año de dos mil DOCE (2012), siendo las  
UNA DE LA TARDE (1:00 P.M.), el suscrito Fiscal (a)  
DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ  
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad  
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de  
CUADRO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI al  
mando de FABIO NIEVES LÓPEZ  
con carne No. CC. 91.455.517, nos hicimos presentes  
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con  
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con  
Función de Control de Garantías  
DRA. TERESA RUIZ NUÑEZ  
de la ciudad de BOGOTÁ, en audiencia celebrada el  
día VEINTICINCO (25) de JUNIO de dos  
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la  
referencia, donde fuimos atendidos por

\_\_\_\_\_  
identificado con la C. de C. N° \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, quien manifestó ser el

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 48 Hectáreas 1 079 00 uts<sup>2</sup> Linderos: Es de anotar que para esta diligencia se contó con la colaboración de JUVENAL PAVA RAMÍREZ y EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS adscritos al Grupo de Topografía del CII Seccional Bogotá, quienes para la identificación perimetral del predio tuvieron como referencia los siguientes documentos: Plancha Cartográfica N° 83-III-D a escala 1/25000 año 2005 Dirección de Catastro Municipio de Caurasia, Escritura Pública N° 433 del 11 de abril de 2003 Notaría de Caurasia y el folio de matrícula N° 015-49464. Los linderos generales del predio son: por el Norte con el predio N° 16 Las Mercedes; por el Nororiente con el predio N° 14 Albania y con el predio El Chuzo; por el Sureste con el predio N° 125; por el Sur-occidente con el predio N° 40 y por el Nor-occidente con el predio N° 057 Santa Fe.

Descripción	y	Anexidades:
<p>Dentro del inmueble objeto de medida cautelar se encuentra una construcción de forma rectangular de <u>9x14 mts</u> para el módulo principal y de <u>3.5x3.00 mts</u> para la batería sanitaria, con área de <u>126 y 10.5 M<sup>2</sup></u> respectivamente. Se trata de una casa prefabricada con cubierta de 2 aguas en teja de asbesto cemento, cerchas en madera acenada, mampostería prefabricada con enchape tablero en cerámica, carpintería metálica que consta de 4 puertas metálicas de una sola hoja y 11 ventanales con marco en aluminio y en vidrio tipo persiana. Piso en cemento pulido, la construcción cuenta con acometidas hidrosanitarias en completo deterioro, encontrándose ésta en abandono. Así mismo cuenta con batería sanitaria, con estructura en bloque H6. Se observa la batería sin enchape, sin puerta, con tanque y depósito, cubierta en losa y concreto, con acometidas hidrosanitarias y electricidad. Este segundo módulo se encuentra abandonado y completamente deteriorado. A continuación se le concede el uso de la palabra a <u>EUSEBIO ENRIQUE CAMPOS</u> adscrito al Grupo de Topografía del CII, quien manifiesta que la construcción antes descrita, se encuentra ubicada en las coordenadas <u>N1367556</u> y <u>E902945</u>. Una vez realizado el segundo perimetral del predio pasa el proceso de georreferenciación previamente habiendo establecido las coordenadas de los vértices.</p>		



que conforman el mismo extraídas de la Cartografía oficial de la zona y a pagados de igual manera en la Resolución No. 1035 del 20 de diciembre del año 2000 plano No. B-598999 del INCORA se pudo establecer una diferencia de área superior de 8326 Mts. la cual es permisible para los procesos de cálculo que estas entidades utilizaron en su levantamiento, asumiendo para esta diligencia y la consignada dentro del Informe 4115-4116 del CIJ Bogotá de 48 hectáreas 7079 Mts<sup>2</sup>. Las coordenadas, distancias y azimutes de los diferentes vértices se encuentran consignados en el mencionado Informe y en el plano No. 1187-12 elaborado el 31 de mayo de 2012, el cual hace parte de la presente diligencia de Secuestro. Se trata de un predio en el cual se observan cuerpos de agua una quebrada que lo atraviesa de Norte a Sur, Terreno conculado con pendientes en un promedio del 15 al 20%. Del total del predio el 30% corresponde a cuerpos de agua y reserva forestal, el resto se encuentra sembrado de pastos Humidicola.

SERVICIOS: No tiene

ESTADO		DEL	BIEN:	
Regular				
USO O DESTINACIÓN	ACTUAL	DEL	BIEN:	
Ganadería y Reserva forestal				

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr.

Oswaldo Díaz Parilla

identificado con c.c. No. 79 425 060, entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de \_\_\_\_\_, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria

de NIT No \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ representado en esta diligencia por \_\_\_\_\_

identificado / a con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ lo anterior teniendo en cuenta la

comunicación No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
dos mil doce (2.012) proveniente de la  
\_\_\_\_\_  
**(La designación del depositario provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ESTA DILIGENCIA )**

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) OSWALDO DIAZ PERILLA cc. 79.425.060, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si (  ) No (  ); se contó con topógrafo: Si (  ) No (  ). Se hace entrega de ( 105 )



siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora Andee Gomez P.  
**FISCAL 116**  
 Nombre y Apellido: DORA ANDEE GOMEZ P.

NO ASISTIÓ  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
 Nombre y Apellido:

\_\_\_\_\_  
**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Oswaldo Diaz Panlla  
**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**  
 Nombre y Apellido: Oswaldo Diaz Panlla

Nombre y Apellido:  
 Dirección:  
 Teléfono:

\_\_\_\_\_  
**DEPOSITARIO PROVISIONAL**  
 Nombre y Apellido:  
 Inmobiliaria:  
 NIT:  
 Dirección:  
 Teléfono:

Fabio Nieves Lopez  
**APOYO OPERATIVO**  
 Nombre y Apellido: FABIO NIEVES LOPEZ

Eusebio Campos Aguirre

**TOPÓGRAFO** EUSEBIO CAMPOS AGUIRRE  
 Nombre y Apellido: JUVENAL DAVA RAMIREZ  
 Grupo: TOPOGRAFIA CTA SECCIONAL BTA

**FOTÓGRAFO**  
 Nombre y Apellido:  
 Grupo: